

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

--- **El Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.- Lic. Roberto Ascencio Castillo:** Muy buenas tardes, señores regidores integrantes de la comisión **Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.-** A continuación me permito verificar la existencia de Quorum de los integrantes de esta comisión para sesionar válidamente como consecuencia, procedo a tomar lista de los asistentes: Regidor Oscar Avalos Bernal, Con el uso de la voz el Regidor Oscar Avalos Bernal, **Presente.- Con el uso de la voz el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Regidor Javier Pelayo Méndez.- Con el uso de la voz el Regidor Javier Pelayo Méndez, **Presente, Con el uso de la voz el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Regidora:- Doris Ponce Aguilar, mando una justificación de inasistencia que ya una vez que concluya de nombrar lista la voy a poner a consideración para su aprobación, continuamos, Regidora:- María Guadalupe Anaya Hernández, de igual forma mando una justificación que la voy a poner a consideración, Regidor:- Luis Ernesto Munguía González, no viene no manda justificación, Regidor:- Agustín Álvarez Valdivia, Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia **Presente, Con el uso de la voz el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno, Con el uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno.- **Presente Con el uso de la voz el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** y su servidor Lic. Roberto Ascencio Castillo, Síndico Municipal, **Presente.** Contamos de 8 ocho integrantes, con la asistencia de 5 cinco, por lo tanto, se declara formalmente que existe quórum, siendo las 13:42 trece horas con cuarenta y dos minutos del día 25 de junio del 2014 dos mil catorce. Bien en vista de que existe quórum, propongo a ustedes señores regidores el siguiente Orden del Día, como lo es, perdón así mismo **hago constar la presencia del Regidor Humberto Gómez Arévalo**, quien es el que está proponiendo esta iniciativa, para la Protección de los Animales en Circos, bien continuando pongo a su consideración primeramente, la justificación de la Regidora María Guadalupe Anaya Hernández y la Regidora Doris Ponce Aguilar, en cuanto a su inasistencia, aquí tengo los documentos me los presentaron el día de hoy a las 12 doce y a las 11:45 once cuarenta y cinco horas respectivamente. Desde luego no sé, si quieren que les de lectura o así se los ponemos a consideración, están de acuerdo queda justificado su inasistencia de las 2 dos Regidoras antes mencionadas. Continuando con el orden del día, me permito ponerles a consideración los siguientes puntos: Primero: Lista de asistencia, Segundo: declaración de quórum legal, Tercero: mesa de trabajo de la iniciativa presentada en sesión de ayuntamiento de fecha 10 diez de Abril del 2014 dos mil catorce, por el Regidor Humberto Gómez Arévalo, que tiene por objeto prohibir, que dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establezcan circos con animales. Punto Número Cuatro: Asuntos Generales y Punto Número Cinco: Clausura de la reunión. Esta a su consideración señores regidores el orden del día por lo que solicito en votación económica, si están a favor o en contra, los que están a favor manifestarlo de la forma que estamos acostumbrados, bien son 5 cinco votos a favor desde luego 0 cero en contra, porque somos 5 cinco los que estamos los integrantes que estamos ahorita y 0 abstenciones. **APROBADO**, el orden del día. Continuando con el desahogo del orden del día, como Primer Punto:- correspondiente a la lista de asistencia, se da por desahogado el presente, toda vez que se ha constatado el mismo, y se ha iniciado formalmente la reunión de la comisión. El Segundo Punto Orden del Día:- Se trata de la declaración del quórum igualmente se tiene por desahogada, toda vez que ya ha sido constatado el mismo y el Tercer Punto del Orden del Día:- que es, esta mesa de trabajo de la iniciativa presenta en sesión de ayuntamiento de fecha 10 diez de abril del 2014 dos mil catorce, por el Regidor Humberto Gómez Arévalo, que tiene por objeto prohibir, que dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establezcan circos con animales, por ahí les hicimos llegar la iniciativa del regidor en la cual, su propuesta era precisamente prohibir los circos con la explotación de animales, antes que nada quiero mencionarles que ya existe una ley de protección a los animales en el Estado de Jalisco, mas sin embargo en esta ley no se contempla la prohibición de los animales en circo, pero también dándole una búsqueda a mas elementos para poder fortalecer esta iniciativa, nos encontramos que en el Congreso del Estado, hay una iniciativa por parte de unas de las fracciones parlamentarias, en la cual en su artículo 32 de la Ley de Protección de los Animales para el Estado de Jalisco, lo quieren ampliar como un punto 32 bis en donde ya se precisa, que está prohibido la explotación y exhibición de animales de cualquier especie en los circos, no se compañera si tiene la forma, de tener la información esta, para su conocimiento. Es la iniciativa que están proponiendo un grupo parlamentario del Congreso del Estado,

**Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de
Reglamentos y Puntos Constitucionales celebrada el día 25 de Junio del 2014 dos mil catorce.-**

en donde por exposiciones de motivos, de esa adhesión que tiene, que debe ser del artículo 32 bis, de la Ley en donde ya nos precisa la prohibición de los animales en circo, viene siendo la penúltima hoja. Con el uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:- Gracias, es una iniciativa que está en proceso de ser revisada, votada o ya está vigente?. Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:- Está en proceso en el Congreso del Estado para su votación, pero va relacionada con la Ley de Protección a los Animales que la ley ya existe, nada más que en su artículo 32 de esta ley se refiere a que en el estado de Jalisco, queda expresamente prohibido las practicas de vivisección y de experimentación en animales con fines docentes o didácticos en los niveles de enseñanzas básicas, dichas prácticas serán sustituidas por esquemas, videos, materiales biológicos y otros medios alternativos es lo que dice la ley, pero en ese artículo quieren adicionar el 32 bis en el cual ya expresamente nos establece que está prohibida la explotación y exhibición de animales de cualquier especie en los circos. **Con el uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:-** Ahora bien, de aprobarse esa iniciativa de agregarse ese apartado, cobra vigencia y es suficiente para que se aplique en todo el estado de Jalisco la prohibición? Con el uso de la voz el Sindico Municipal Roberto Ascencio Castillo:- Efectivamente al momento en que se apruebe esa prohibición por la ley es aplicable en todo el Estado de Jalisco, prácticamente nos estaríamos adelantando, para que sea compatible esa modificación al Reglamento de Comercio que eso nos lo prevea en el artículo 234, entonces para eso hay que adecuar en mi punto de vista, adecuar el Reglamento del 234 por que dentro de la iniciativa que propone el Regidor Humberto Gómez Arévalo, hace referencia precisamente a las adecuaciones de los reglamentos y ordenamientos municipales y al hacer las adecuaciones, puede ser esa adecuación en el ordenamiento del reglamento para el comercio, en su artículo 234, en donde si no establece ahorita, te lo voy a mencionar, mira el artículo 234 dice, queda prohibido dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el funcionamiento de espectáculos que agredan la dignidad humana y los valores sexuales, así como aquellos que infrinjan dolor, daño a los a animales y en su caso provoquen su muerte, excepto los que cuenten con autorización oficial federal correspondiente, no es muy claro ni preciso, en cuanto a la prohibición el uso de animales en circos, entonces la adecuación que sería digo, de acuerdo a la propuesta adecuar al Reglamento para el Comercio, apegándonos a la Ley de Protección a los Animales, con la reforma que viene, pero podemos adelantarla no tenemos ningún problema, ya cuando salga la ley ya estamos apegados a esa normatividad, que va a regir en todo el Estado de Jalisco, miren ahí está el artículo 32 bis, es el que está propuesto en el Congreso del Estado en donde va hacer y el artículo 32 es el que les acabo de leer, en donde queda prohibido hacer experimentos con animales, el que lo maneja la propia Ley de Protección para los Animales, en la misma ley se va agregar ese artículo 32 bis, en donde queda una prohibición expresa, entonces el artículo 234, en el Reglamento del Comercio, para que también ellos vean cual es el artículo del Reglamento para el Comercio, así es, ahí tiene una hoja anexada el artículo 234 dice, queda prohibido dentro del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, el funcionamiento de espectáculo que agredan la dignidad humana y los valores sexuales así como aquellos que infrinjan dolor, daño a los animales y en su caso provoquen su muerte, excepto los que cuenten con autorización oficial correspondiente, aquí el asunto no sé si la propuesta en base a la iniciativa del regidor, adecuar los reglamentos, los ordenamientos municipales para que quede expresa esa prohibición, no se si encuadraría ahí en ese artículo, hacer un transitorio, un bis, esto desde luego relacionándolo con la Ley de Protección de los Animales, porque también tenemos que relacionarlo porque en la Ley de Protección a los Animales, hay un apartado de sanciones para que también los que no cumplan, con lo que ordena el reglamento, de la exhibición de animales en el circo sean sancionados conforme a la misma ley que existe en Estado de Jalisco.- Si tienes la ley para que te vayas al apartado de las sanciones, así es, del Estado de Jalisco, la ley está así, este es un proyecto, para que la ley sufra modificación en el articulo 32 y agreguen un 32 bis, para complementar lo que es el artículo 32, pero la ley está vigente, **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Que el objeto de la iniciativa presentada, quede ya plasmada para todo el Estado de Jalisco, **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** De hecho en ese articulo 32 ya esta propuesto por una fracción parlamentaria en el Congreso del Estado, que más adelante desde luego va hacer aprobada, va en beneficio de los animales, prácticamente nos estamos adelantado nosotros, para cuando ya salga la ley ya esté empatada nuestro reglamento con la propia ley. **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Si, pero también no necesitamos esperarnos a que se apruebe la ley, para nosotros aprobar la iniciativa de acuerdo el edilicio en este momento. **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** En este momento si, nosotros tenemos la facultad, esa que nuestro propio

reglamento mientras no vayan más allá que contravengan normas jurídicas, que no contraviene ninguna norma el hecho de aprobar esto, en este sentido, mira es el capítulos de las sanciones de la ley para la protección a los animales en el Estado de Jalisco.- El artículo 69 dice al Ayuntamiento a través de sus órganos de inspección y vigilancia, levantarán las actas donde constaten las conductas que contravengan disposiciones de esta ley, las sanciones serán calificadas por el órgano autorizado de acuerdo a la normatividad municipal, que harán efectivas por las oficinas encargadas de la tesorería y luego dice se impondrán multas y ya te va dando las multas en los supuestos, no sé si ustedes una vez leyendo esto, también para correlacionarlo, si hay alguna adecuación, es una mesa de trabajo se vale también que ustedes den una opinión al respecto como quedaría mejor, como funcionaria mejor. esa es la finalidad de aportar, no es venir a decir esto yo le doy argumentos donde hay unas leyes y ustedes ya me dirán de que manera sugieren lo hagamos, para antes **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Si gracias, está plasmado en la Ley los artículos que protegen y sancionan a los animales. **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Efectivamente. **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** La iniciativa del regidor va en el sentido de prohibir la autorización de un espectáculo, va más allá de la protección a los animales, entonces lo que hay que votar, decidir o proponer, es de que se prohíba la instalación temporal o permanente de circos, con espectáculos de animales, que es muy independiente, está fundamentada el por que estamos haciendo la prohibición de una autorización administrativa, adelantándonos a ver si hay maltrato a los animales, no simplemente no se te autoriza, en este Municipio, como han sido en muchos municipios de nuestro país, a lo largo del último año, la instalación de circos, la instalación temporal o permanente de circos en espectáculos con animales.- **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Con el uso de la voz el Regidor Humberto Gómez Arévalo:- Eso es lo que yo pedí, que no se autoricen los circos con animales, que traigan otra clase como el Tihany, ese circo traía puro espectáculo y era un espectáculo muy bonito, no traía ningún animal, de lo que se trata de que no se autorice aquí en el Municipio que no tengan animales, nada de animales, que pueden traer espectáculos acróbatas de todo.- **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Miren por ejemplo, traemos ya un referente del reglamento de Zapopan, hay un capítulo específico de los circos, de animales de carga y tiro, queda prohibido el establecimiento con carácter temporal o permanente, espectáculos y circos, con animales dentro del municipio, que ofrezca y utilice como objetivo principal la explotación, exhibición o participación de animales de cualquiera que sea su especie, tenemos un referente ya de ahí. **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Si, pero me parece que es insuficiente, si algún circo puede mostrar que su atractivo principal es el hombre bala, no importa que tenga animales, no le afecta esta disposición.- **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** No aquí él puede traer, la prohibición es que exhiba animales, él puede traer al hombre bala, él puede traer acróbatas o sea el circo no forzosamente tiene que traer animales. **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Por eso a lo que voy, si yo fuera empresario del circo, yo puedo demostrarle al Ayuntamiento que el atractivo principal de mi circo y así lo anuncio es el hombre bala, si traigo tigres, si traigo elefantes todo, pero les puedo decir: no espérame eso no es mi atractivo principal, y de acuerdo como está plasmado el 63, no me la ganan. **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Precisamente hay que modificarlo. **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Yo traigo otra propuesta.- **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** No como objetivo principal.- **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Así es. **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Sino de una manera muy genérica.- **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Muy clara.- **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Así precisa.- **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Una propuesta de resolutivo que habíamos preparado en la oficina, es que este Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la presente iniciativa y emita el acuerdo edilicio donde se prohíba, sin excepción la instalación temporal o permanente de circos en cuyo espectáculo, se contemple y exista la participación de animales, en todo el territorio del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.- **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Para antes el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:- **Con el uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:-** Completando un poquito tu propuesta regidor Agustín, si lo limitas solamente a circos, se podría presentar como otra figura, teatro del animal, teatro del equis y ya no entrarían dentro de esa categoría, cualquier tipo de espectáculo que implique la utilización, la explotación de lo animales en un momento dado, es mas claro y mas concreto. **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto**

**Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de
Reglamentos y Puntos Constitucionales celebrada el día 25 de Junio del 2014 dos mil catorce.-**

Ascencio Castillo:- Entonces sería en circos, cualquier tipo de espectáculos, donde se expongan a los animales:- Con el uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaino:- Esa sería la propuesta. **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez Arévalo y luego el Regidor Agustín Álvarez Valdivia.- Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:- lo que pasa con la propuesta que traigo, si gustan se las puedo entregar, estamos definiendo circo: como un espectáculo artístico, normalmente itinerante que puede incluir acróbatas, payasos, magos, traga fuegos, adiestradores de animales, animales y otros artistas, es presentado en el interior en una gran carpa que cuenta con pistas y galerías de asientos para el público, las pistas de los circos suelen ser áreas circulares donde se presentan las funciones, por consiguiente el circo con 3 tres pistas, es más atractivo por la variedad de espectáculos que se disfrutan al mismo tiempo, es decir si estamos poniendo la palabra circo en lo resolutivo, estamos anexando la definición de circo, para que cualquier espectáculo aunque no se llame circo pero que caiga dentro de la definición, no pueda ser aprobado, pero bueno si jurídicamente hay otro candado para complementar lo que dice el regidor Anaya, eso es lo que hay que buscar. **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Con el uso de la voz el Regidor Humberto Gómez Arévalo:- Eso lo que dice el regidor Agustín está bien, nada más que sea, haga de cuenta que no.tengan el permiso de entrar al Municipio, los animales, como los leones que los traen en un maltrato, que hasta yo recibí 2 dos periodicos; por culpa de los que llegaron a aquí a Vallarta, tratar de decir toda clase de espectáculos, no especificar nada más circo, que tal como dice usted que ponen otro espectáculo que no diga circo y pueden llegar con animales. **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez:-** Están las corridas de toros. **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** **Con el uso de la voz el Regidor Javier Pelayo Méndez:-** Gracias Sindico, lo que pasa que aquí se están empelotando mucho, aquí Beto está pidiendo en su iniciativa exactamente, en el artículo 4 cuatro que mete, donde en el Municipio no se autorice ningún circo que traiga animales, es lo único que está pidiendo, puede haber circos como el circo Pekín que vino y no traía ningún animal, hizo un show grande tan bonito humano mejor, otro circo que estuvo en Vallarta que diario estuvo aquí duro meses, por que traía un show muy espectacular así como dice el Regidor Anaya pues se trata de aquí como dice la iniciativa de Beto, los animales que estén libres no en cautiverio y no estén detenidos en su jaula que estén libres, es lo que tenemos que prohibir eso, circos que traigan animales tan sencillo como eso, hacer un reglamento en donde diga sabes que, hay permiso para circos que no traigan animales ya para los que traigan animales no, porque el show los hacen los animales porque son maltratados, aunque digamos que no, son bien cuidados con veterinarios si es cierto, pero es el show de los animales, que siempre tienen que estar en cautiverio, tienen que estar encerrados en una jaula día, noches, meses y años y él lo está pidiendo Beto, pues que a esos circos no se les dé permiso así lo entiendo yo. **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** **Con el uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaino:-** reflexionando un poquito lo que menciono el Regidor Agustín Álvarez, tiene la razón, debemos de redondear mas el término porque si bien el menciona las corridas de toros, como un espectáculo con animales, también tenemos charrerías por ejemplo, peleas de gallos un sinfín de espectáculos en los que se utilizan animales para realizar espectáculos, entonces si debemos de ser específicos, buscar definiciones más concretas que cubran la intención de el maltrato de los animales en los circos, básicamente el objeto de esta iniciativa. **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Bien, si ustedes ven la iniciativa del Regidor Humberto Gómez Arévalo, en su resolutivo es precisamente, hacer las modificaciones y adhesiones a los ordenamientos municipales, aplicables para prohibir el establecimiento temporal permanente de circos, con animales dentro del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que utilicen como atractivo principal la exhibición o participación de animales entonces creo que va incluido todo esto, yo estaba viendo, la reforma que se pretende la adhesión que se pretende hacer a la Ley de Protección a los Animales, el 32 bis, para mi digo independientemente podríamos definir los que es el circo, para que quede claro, pero dice está prohibido la explotación y exhibición de animales de cualquier especie en los circos ya es muy claro, contundente y preciso, de que puedes ni utilizar cualquier tipo de animales ni puedes explotarlo, nada más sería la cuestión de precisar un poco mas acertadamente regidor, definirlo y hacer las adecuaciones a los reglamentos, porque así viene la propuesta para hacer las modificaciones, son los ordenamientos principales, yo creo que en los ordenamientos municipales si nos vamos en ese artículo 234 del reglamento, después dice en su caso provoquen la muerte, excepto los que cuenten con autorización oficial federal correspondiente ya se refiere a otro tipo de espectáculo, pero no incluye ahí a los circos, hay tendríamos que incluir a los circos. **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez**

Valdivia:- Al aprobar el acuerdo edilicio hay que hacer las modificaciones a los ordenamientos tal como lo menciona la iniciativa. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Claro, precisamente la propuesta es hacer las modificaciones a los ordenamientos que sean aplicables en este caso, no subir un punto de acuerdo, si no el sentido de la propuesta es hacer las modificaciones a los ordenamientos municipales para la prohibición de los circos. Precisamente yo les hacia la narrativa donde existe una ley, que ya regula esto pero también no prevé la prohibición de los circos, que es la propuesta que se va hacer ante el Congreso del Estado, por una fracción parlamentaria, en donde prohíbe totalmente la explotación y exhibición de los animales en circo, y por otro lado el Reglamento, donde puede ser modificable o agregarle esa modificación es en el de comercio, no sé por qué ya hay otro Reglamento de Ecología que regula otras cuestiones en cuanto a los animales y hay sanciones, yo creo que esto lo podríamos adecuar el artículo ese 234, agregándole este punto que en un momento dado, nos sería muy claro, muy preciso y también ver la aplicación de sanciones, si no acatas esta disposición, cual va hacer la sanción, ya sea el decomiso de los animales, multas pueden ser una seria de multas y sanciones que puede haber, yo estoy haciendo referencia de varios ordenamientos, legislaciones pero esto con la finalidad que tengamos un panorama y podamos asentar una base donde ustedes digan por mayoría en un momento dado a proponer. **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Yo no soy abogado, pero me supongo creo que hay 2 dos momentos jurídicos, el primero:- sería la aprobación del resolutivo un acuerdo que nos mandate modificar los ordenamientos aplicables de acuerdo a eso, y ya una vez aprobado, poniéndonos de acuerdo en lo resolutivo único entonces si, ver que ordenamientos hay que modificar, y si hay que agregar sanciones etcétera. Aquí yo creo que el resolutivo es muy claro impide que el Ayuntamiento otorgue el permiso para el circo, casi casi no son tan necesarias las sanciones, simplemente no se autoriza no se viene el circo, no habría en un momento dado, te autorizo el circo si no hay animales, eso es de antemano, si tiene animales obviamente no se autoriza, ahí en ese momento se clausura, es decir, en las sanciones pondríamos eso, lo único que yo no estoy de acuerdo bueno, que creo que es insuficiente para mejor dicho, el último término donde dice, que utilicen como atractivo principal la exhibición o participación de animales porque ahí les damos una salida, al decir no pues no es mi atractivo principal y si creo que debemos de regular y ser muy enfáticos en circos, porque cada espectáculo se puede legislar o acordar por separado, ahorita la materia de iniciativa del regidor es exclusivamente los circos, no estamos hablando ni de corridas de toros, peleas de gallo, charrerías etcétera. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Se toma en cuenta, pero a lo que tú dices tienes razón, por eso yo hago mucho hincapié, en la propuesta legislativa es muy clara muy precisa, está prohibida la explotación y exhibición de animales de cualquier especie en los circos, creo que esto. **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Basado en esa fundamentación emitimos un punto de acuerdo de la iniciativa del Regidor.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal el Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Se propone de esa manera, una iniciativa un punto de acuerdo, para que se modifique el Reglamento del Comercio es correcto. **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Pero insisto una vez que nos pongamos de acuerdo, en la redacción de lo resolutivo. **Con el uso de la voz el Síndico Municipal el Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Así es. **Con el uso de la voz el Regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:-** Insisto en no limitar el nombre el circo, porque yo como empresario y presento mi espectáculo itinerante que es de circo pero le pongo otro nombre teatro, espectáculo etcétera, ya no entra dentro de la categoría de circo y ya con eso encontré un recoveco, por el cual evadir y estar exento de esta prohibición, por eso insisto que seamos cuidadosos y que se proteja que se procure que quede amplio y suficiente y no suceda lo que acabo de mencionar.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal el Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Coincido en el ánimo del regidor, pero si creo que debemos de circunscribirnos a la palabra circo, para dejar de lado las demás actividades que no son materia de esta iniciativa, nada mas hay que definir muy bien circo, para efectos del reglamento, para que ahí podamos, pues tener todas las actividades que pudieran pasar, no pues es que no es un circo lo mío es un espectáculo o es un show, autorízame un show, pero definitivamente si me lo permiten les voy a leer una de las justificaciones, de toda las asociaciones que abogan precisamente por circos sin animales, ante la crítica de que la ley contra circos con animales, es una ley discriminatoria pues no legisla con otros de los espectáculos con animales, la respuesta a esta gente es que es, si bien esta ley únicamente toca el tema de los circos y no acuarios, corridas de toros, peleas de gallos entre otros es común que las legislaciones de este tipo, no abarquen más de un tipo de espectáculos, si bien esta decisión fue de los legisladores suponemos que esto se debe a que es necesario conciliar los puntos de

vista de todos y mientras más espectáculos se abarquen, mas difícil es la tarea de hacer un ajuste legislativo, es decir, cada espectáculo es legislado por separado y las partes involucradas tendrán la oportunidad de exponer sus argumentos, tal como se hizo en el caso específico de los circos, ya que hasta sus representantes fueron invitados a infinidad de foros de debate, mesas de diálogos, entrevistas, consultas, etcétera. Es decir este es un debate que ya se dio en muchos municipios del país ya está muy especificado y cada vez más municipios se han adherido a esta propuesta de la sociedad de que haya circos sin animales, entonces como tal yo creo que debemos de sumarnos a aprovechar lo que se ha legislado en otras ciudades y ser muy claros, creo que la iniciativa del regidor que compartíamos muchos, es específicamente que en los circos no haya animales. **Con el uso de la voz el Sindico Municipal el Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** De hecho viendo aquí también, dice que se establezca la prohibición de la utilización de animales para espectáculos o de vida silvestre, cuando sean espectáculos móviles, como vienen ser los circos, insiste dejando en claro que los espectáculos debidamente establecidos y que son conocidos como fijos, cuenten con establecimientos adecuados, mas lo de ahí si se les brinda una adecuada atención sanitaria y una alimentación sana y adecuada, además acorde, como los zoológicos, acuarios ya hacen una aclaración en ese sentido, entonces circos y espectáculos movibles, pero yo creo que tendríamos que encuadrar lo que es el circo y definir lo que es el circo para que quede bien claro y sobre de eso partir, porque si manejamos espectáculos móviles, hay otros espectáculos que son con otros animales que ellos pueden mover de un lugar a otro y no forzosamente puede ser un circo, entonces aquí sería la cuestión de acuerdo a la iniciativa y el ánimo de la propuesta del regidor, es la protección de los animales en circos, no se ustedes. **Con el uso de la voz el Regidor Javier Pelayo Méndez :-** Yo voy con Agustín y con todos ustedes voy de acuerdo, pero la iniciativa como vuelvo a repetir el regidor habla de puro circo, de proteger a los animales, como dice Agustín, si vamos a proteger todos los animales y acuáticos y no acuáticos, pues el espectáculo se va acabar en toda la República Mexicana hay que entenderlo así, si vas a un espectáculo de delfines vas a tener que restringir esos espectáculos, si vas a un palenque tienes que restringir, si vas a una charreada el deporte nacional de México pues es la charrería, eso son animales como ganado y bestias entonces aquí que seamos bien claro en esto si va hacer para los puros circos, como decía Anaya los empresarios que dicen los empresarios también van a decir oyes yo tengo años trabajando con mis leones, con mis tigres y todo eso, lógico, para que los animales estén en su hábitat y todo eso, es la iniciativa de Beto, yo la veo difícil casi imposible que aprueben una iniciativa de esta, por que el espectáculo todo sabemos que niños, adultos que los circos y espectáculos que traen siempre, si traen un espectáculo del hombre bala, por ejemplo el circulo de la muerte, pero lo más importante la gente va por ver a los animales, después verlos trabajar pero bueno es una iniciativa muy viable, estamos comprendiendo todo lo de la iniciativa para darle una finalidad, porque yo la veo poco difícil, no muy fácil porque estamos restringiendo solo a uno de los empresarios y no a todos. **Con el uso de la voz el Sindico Municipal el Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** No se con la propuesta que quede muy claro, muy preciso ya con sus inquietudes que han manifestado las propuestas que han hecho, no sé si nos enfoquemos directamente a los circos de acuerdo a la iniciativa, para más que nada pues definirlo, la propuesta que hacia el regidor Agustín Álvarez, era hacer un punto de acuerdo, para subirlo al pleno donde queda la prohibición como consecuencia, se modifique el reglamento del comercio, sería la ruta a seguir.- **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Es decir, prácticamente la misma iniciativa del regidor Humberto, nada mas modificando la redacción de lo resolutivo y definiendo muy bien lo que es circo, que es la materia específica para que el resolutivo dice específicamente circos que se defina como circos y dejar de lado los demás espectáculos no creo que sea un tema que sea el ánimo de legislar, de hecho bueno nosotros tenemos inclusive tenemos preparada una iniciativa desde octubre para meterla la estamos consensando, toda vez que el regidor ya la planteo bueno, simplemente lo que puedo hacer presentarla entregarla si quieren, para que en Sindicatura a lo mejor puedan dar la redacción si es que abona, lo dejo a su criterio.- **Con el uso de la voz el Sindico Municipal el Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Todo abona. **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Entonces ya para presentar en una próxima sesión como quedaría la iniciativa, que se suba al pleno.- **Con el uso de la voz el Sindico Municipal el Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Perfecto todo este tipo de información precisamente estas mesas de trabajo, para la aportación que ustedes hagan, bueno pues ya nos dan la oportunidad de hacer los proyectos pasárselos con anticipación ya los ven para ver si les hacemos una modificación o lo aprobamos, también con lo que proporcione cada uno de ustedes, lo tomamos en cuenta para adecuarlo dentro de la propuesta que se vaya hacer. **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Lo único que si es

insuficiente y deja un resquicio ahí, está como lo plantea en el ultimo renglón del resolutivo y que es prácticamente como viene inclusive en la de Zapopan, dice que utilicen como atractivo principal exhibición o participación de animales.- **Con el uso de la voz el Sindico Municipal el Lic. Roberto Ascencio Castillo:** Ahí tendríamos que tener mucho cuidado, porque le da esa posibilidad de utilizar esas palabras. **Con el uso de la voz el Regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** exactamente. **Con el uso de la voz el Sindico Municipal el Lic. Roberto Ascencio Castillo:** Sabes que mi atractivo principal es la mujer con barbas, ese es el objetivo principal, aquí seria enfocarnos lo que es el civico y la explotación de los animales, que como insisto la propuesta que se hace que es la prohibición, explotación de los animales de cualquier especie en los circos, es muy contundente muy clara, muy precisa y ahí ya no te puntualiza que sea el principal espectáculo que sea otra cosa, simple y sencillamente lo generaliza y es muy claro y contundente en ese sentido. **Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Así es, esa es mi propuesta, de hecho solicite que le sacaran copias, para entregarle a todos el documento de trabajo que tenemos, para que por medio de ustedes de Sindicatura lo vuelvan a turnar aquí a la comisión.- **Con el uso de la voz el Sindico Municipal el Lic. Roberto Ascencio Castillo:** Si están de acuerdo para que ahorita nos turnen el documento este y hacer una nueva mesa de trabajo próxima, para definir ya sobre el punto de acuerdo correspondiente porque tenemos que subir un punto de acuerdo, para solicitar la modificación a los reglamentos que sean los que tenemos que modificar, bien alguien más quiere hacer una aclaración, una aportación alguna duda que tengan, bien entonces con la propuesta que hace el regidor Agustín, nos van a turnar una documentación vamos a complementarla con la información que traemos para convocar de nueva cuenta ya con un proyecto de dictamen para subirlo al pleno, les parece bien, quienes estén de acuerdo favor de manifestarlo, bien 5 cinco votos a favor, 0 cero en contra, 0 cero abstenciones.- **APROBADO.-** Bien el siguiente punto del orden del día, antes de dar por concluido este punto orden del día, no sé si de una vez establezcamos una fecha para la siguiente reunión, para que ustedes chequen sus agendas, para no encimarles las agendas de esta comisión con algunas otras comisiones que tengan que atender, bueno oficialmente no nos han notificado pero no sabemos, regidor Javier Pelayo, ustedes regidores son los que también traen su agenda. **Con el uso de la voz el regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:-** Lancen la convocatoria hay que darle un poquito de tiempo. **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Seria hasta la próxima semana, estamos hablando el próximo jueves o viernes de la próxima semana.- **Con el uso de la voz el regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:-** Lanza la convocatoria en tiempo y forma. **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Que les parece el próximo viernes o jueves. **Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Jueves exactamente.- **Con el uso de la voz el Sindico Municipal el Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** El día 3 tres perfecto. **Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Yo les anticipo a los de la Comisión de Turismo vamos a convocar el miércoles a la sesión de la Comisión de Turismo, pero jueves o viernes cualquier día. **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Perfecto seria el próximo jueves, esta ocupado, que fechas tenemos ocupadas Toni, entonces el jueves a las 2 dos de la tarde. **Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Me parece bien. **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Bueno ya veremos qué medidas tomamos.- **Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** El miércoles ya esta agendada verdad Toni?.- **Con el uso de la voz el regidor J. Jesús Anaya Vizcaíno:-** El miércoles tiene libre el salón después, el único compromiso es la de Turismo, le damos un tiempo a que se desahogue Turismo y nos anticipamos antes o después. **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Como ustedes lo ordenen.- **Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Si gustan yo, lástima que no empezamos puntuales a las 12 doce pero pónganle que a las 2 dos de la tarde ya hagamos desahogado la de Turismo, si quieren el miércoles a las 2 dos de la tarde, seguimos con Reglamentos.- **Con el uso de la voz el Sindico Municipal Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Están de acuerdo que el miércoles a las 2 dos de la tarde, entonces desde ahorita oficialmente, quedan convocados independientemente de la convocatoria que les hagan llegar por oficio, están enterados que el miércoles 2 dos de julio a las 2 dos de la tarde, para la siguiente reunión de trabajo que vamos a tener esta comisión.- Bien agotado ya este punto, seguimos con asuntos generales, dentro de los asuntos generales nada más lo único que voy hacer es pasarles a ustedes les voy a pasar una carpetita para que la analicen es en relación al OPD de la mujer aprovechando que están aquí para entregarle una carpeta del proyecto que estamos haciendo, para que lo chequen y analicen con anticipación. Bien si no hay más puntos que tratar. **Con el uso de la voz el regidor Javier Pelayo:-** Se trata de lo mismo de los

Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales celebrada el día 25 de Junio del 2014 dos mil catorce.-

animales, asuntos generales, lo que pasa que yo quería preguntar en esta mesa de trabajo también de que hay veterinarias en donde también tienen ventas de perros, gallos, guajolotes de todo y la gente en realidad, se molesta mucho las personas aledañas que viven junto a una veterinaria, porque ya ve que se crean gorupos, chinches y todo esto me entienden y yo he hecho unos reportes a ecología que verifique a una que esta por la 20 veinte de noviembre pro que molestan a la familia, hay otras ahí en el Pitillal que se queja mucho la gente, porque en realidad que venden pescaditos está bien pero ya venden perros y gatos y guajolotes y una pestilencia que no se aguanta me entiendes, por eso en esta mesa de trabajo que bueno que estamos aquí, para pedir el apoyo que aquí que podemos hacer con eso, porque la gente si se molesta mucho. **Con el uso de la voz el Sindico Municipal el Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Bien mira, ocupamos verificar primeramente, si existe alguna normatividad que regulen esas actividades, alguna ley alguna cuestión si tienen permitido la venta de animales, entonces si tienen permisos para la venta de animales, entonces hay que ver si esto ya está reglamentado por un lado y la otra es buscaríamos si no es así, se buscaría una iniciativa para también regular esa actividad. **Con el uso de la voz el regidor Humberto Gómez Arévalo:-** Yo tengo conocimiento de esas tiendas y tiene todo en regla licenciado, si usted se va al baratillo pillo, al baratillo de Guadalajara usted ahí va encontrar hasta búfalos, todo le venden y la verdad no veo una razón, de vender pescados y perritos eso es normal en tienda de veterinaria también es negocio de ellos, eso que dicen que los tiene en mal estado no porque yo he visto como los limpian, los conozco porque yo les entrego a veces, yo digo que la verdad no es molestia, todos los vecinos se molestan de todo, aquí en Vallarta es muy delicadita en Guadalajara deberías de ir al baratillo y ahí nadie se molesta vende de todo y venden animales de todas clases, ahí por vender un perro un gato tienen que venderlo es su negocio, si nos ponemos a hacerle caso a los vecinos pues nunca vamos a vender nada, Vallarta es muy delicada las personas de cualquier negocio que ponen a un lado, siempre buscan excusas o les gusta estar en conflicto la gente de Vallarta. **Con uso de la voz el Sindico Municipal el Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Mira, a tu inquietud regidor la misma Ley en su artículo 21 ya te prevé esa situación, venta de cualquier mascota deberá de estar desparasitada te da una serie de requisitos, los establecimientos comerciales que dediquen a la venta de mascotas están obligados a otorgar al comparador un manual de cuidado, albergue de los animales te va dando el manejo ya está reglamentado por la propia ley de la protección a los animales ya está reglamentado lo que pasa que la autoridad tiene que ir a hacer a verificar eso, pero ya está reglamentado ahí, en esos sentido nada más es que la propia autoridad vaya y verifique, cheque que estén cumpliendo con sus ordenamientos, pero si está regulado por la propia ley para la protección de los animales.- **Con el uso del voz el regidor Javier Pelayo Méndez:-** Sindico de que está regulado está regulado, lo que pasa que hablamos de esto, de que el Municipio también tiene que sancionar a la gente, está reglamentado está bien, está en su derecho como le decimos a la gente nosotros no queremos que cierren o que la cierren nada más que mantengan limpio y que fumiguen y claro que tienen que fumigar porque hay colindancias de vecinos, tienen niños tienen todo eso y son los que se quejan. **Con uso de la voz el Sindico Municipal el Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Yo considero regidor, estoy de acuerdo contigo, pero creo que aquí tiene que ser chamba de la dependencia correspondiente, en este caso reglamentos o ecología deben de estar muy al pendiente de esto, estar dando las visitas, las inspecciones a los lugares ya establecidos para ver si cumplen con lo que les están mandando la propia ley y si no, aplicar el reglamento en su momento dado, ya sea de ecología o de reglamentos o ecología, si pero ya es una chamba que debe de hacer el mismo Municipio.- **Bien. Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Gracias Presidente, esta propuesta de dictamen es lo que habría de checar para en todo caso el miércoles aprobarlo, si es que no hay ninguna observación ya, para firmarlos.- **Con uso de la voz el Sindico Municipal el Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Así es.- **Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Es el resumen de lo que estuvimos trabajando la reunión pasada. **Con el uso de la voz el Sindico Municipal el Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Así es.- **Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** entonces ya en la próxima reunión del miércoles aprobamos en la comisión y firmamos los dictámenes para subirlo al pleno y lo de la OPD.- **Con uso de la voz el Sindico Municipal el Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Bien. **Con el uso de la voz el regidor Agustín Álvarez Valdivia:-** Y en su caso yo opinaría si antes del miércoles hay una propuesta dictamen también de la iniciativa del regidor Humberto de los circos, si nos la hacen llegar un día antes puedes ser el martes, pudiéramos también el mismo miércoles aprobar ya está propuesta para subirla al pleno junto con la del OPD en un momento dado.- **Con uso de la voz el Sindico Municipal el Lic. Roberto Ascencio Castillo:-** Vamos a trabajar en eso para subirlos los 2 dos al mismo tiempo. **Con el uso de la voz el**

regidor Agustín Álvarez Valdivia:- Que de hecho insisto, mi única propuesta es para mejorar la iniciativa es en el termino final y definir bien circo de acuerdo a lo que les estoy presentando, ya se entregaron las copias.- Con el uso de la voz el Sindico Municipal el Lic. Roberto Ascencio Castillo:- bien, no habiendo mas asuntos que tratar se da por concluida esta sesión de trabajo siendo las 14:33 catorce horas con treinta y tres minutos del día 25 de junio del 2014 dos mil catorce, gracias regidores por su asistencia y su apoyo que pasen buenas tardes.-



Lic. Roberto Ascencio Castillo

Sindico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales

C. Oscar Avalos Bernal

Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales

C. Javier Pelayo Méndez

Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Lic. Agustín Álvarez Valdivia

Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales

C. Lic. María Guadalupe Anaya Hernández

Regidora e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales

C. J. Jesús Anaya Vizcaino

Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Lic. Doris Ponce Aguilar

Regidora e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales